



INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE
RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS
INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.**

EXPEDIENTE: IECM-DD19/PR-07/2024

PROMOVENTE: VÍCTOR ISRAEL BERNAL
ANDRADE

**PROBABLE
RESPONSABLE:** LUIS BÁTIZ ROCHIN

**UNIDAD
TERRITORIAL:** BOSQUE RESIDENCIAL DEL SUR
(FRACC), CLAVE 13-005

ACUERDO DE RADICACIÓN

Ciudad de México, cuatro de julio de dos mil veinticuatro. -----

VISTO: 1. El escrito de denuncia presentado en esta Dirección Distrital 19 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el día nueve de enero de dos mil veinticuatro, signado por el ciudadano **VÍCTOR ISRAEL BERNAL ANDRADE**, por su propio derecho y en su calidad de ciudadano de la Unidad Territorial Bosque Residencial del Sur (Fracc.), Clave 13-005, mediante el cual hace del conocimiento de esta autoridad, hechos que considera pudieran ser constitutivos de responsabilidad por parte del ciudadano **LUIS BÁTIZ ROCHIN** en su calidad de integrante de la Comisión de Participación Comunitaria de la Unidad Territorial referida al rubro, constante en cinco fojas sin anexos. -----

CON FUNDAMENTO en los artículos 14, 16, 17, párrafos primero y segundo; 41, fracción V, Apartado C, numerales 10 y 11; 116, fracción IV, incisos b), c) y o) y 122, apartado A, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (**Constitución Federal**); 46, Apartado A, inciso e) de la Constitución Política de la Ciudad de México (**Constitución CDMX**); 1, 2, 35, 111, 113, fracción XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (**Código**); 7, apartado B, fracción III; 14, fracción IV, 92 y 94 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (**Ley de Participación**); 1, 2, 86, 87, 90, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 114 al 123, 131, 132, y 133 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (**Reglamento**), **SE ACUERDA:**-----

PRIMERO. TÉNGASE POR RECIBIDO el escrito de cuenta e **INTÉGRESE** el expediente respectivo. -----

SEGUNDO. RADÍQUESE el expediente como Procedimiento para la Determinación de Responsabilidades, para la sustanciación respectiva y, por consiguiente, **REGÍSTRESE** en el Libro de Gobierno con la clave alfanumérica **IECM-DD19/PR-07/2023**. -----

TERCERO. TÉNGASE al ciudadano **VÍCTOR ISRAEL BERNAL ANDRADE**, formulando denuncia en contra del ciudadano **LUIS BÁTIZ ROCHIN**, en su calidad de integrante de la Comisión de Participación Comunitaria en la UT Bosque Residencial del Sur (Fracc), Clave



**INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

13-005, por la comisión de conductas que presuntamente pudieran constituir responsabilidad, en términos del artículo 131 fracción II del Reglamento. -----

CUARTO. TÉNGASE al ciudadano **VÍCTOR ISRAEL BERNAL ANDRADE**, señalando como **domicilio y dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones**, los señalados en su escrito de denuncia, el ubicado en calle Rincón del Puente 84, Colonia Bosque Residencial del Sur, Código Postal 16010, Alcaldía Xochimilco, en esta Ciudad y el correo electrónico victorisrael@rocketmail.com. -----

QUINTO. RESERVA DE ADMISIÓN DEL PROCEDIMIENTO. Se reserva acordar lo conducente a la admisión del procedimiento para la determinación de responsabilidades planteado, así como las pruebas ofrecidas, hasta en tanto se analice la documentación que obra en autos y en el momento procesal oportuno.-----

SEXTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a través de correo electrónico, a la parte promovente y **PUBLÍQUESE** una versión de este acuerdo en los estrados de la Dirección Distrital 19 de este Instituto Electoral, por un término de tres días, contados a partir del momento de su fijación, en cumplimiento al principio de publicidad procesal previsto en el artículo 2, último párrafo, del Código. -----

Así lo acordó y firma la Secretaria de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 19 del Instituto Electoral de la Ciudad de México quien autoriza y da fe. **CONSTE.** -----


MTRA. EVELYN CASARRUBIAS MARTÍNEZ
SECRETARIA DE ÓRGANO DESCONCENTRADO
DE LA DIRECCIÓN DISTRIITAL 19 DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO


 INSTITUTO ELECTORAL
 CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN DISTRIITAL
 19

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

